

ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS, DE FORMACIÓN Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE POR EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON

Artículo 1. Concepto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en ejercicio de la potestad reglamentaria a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establecen los precios públicos por la realización de Actividades Culturales, Artísticas, Educativas, de Formación y de Ocio y Tiempo Libre por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que se regirán por la presente Ordenanza, cuyas normas se ajustan a las disposiciones contenidas en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Art. 2. Obligados al pago

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza los alumnos y participantes que se beneficien de los cursos y actividades reguladas en la presente norma. La edad límite para poder beneficiarse de estas actividades se fijará en la convocatoria de cada una de ellas.

Art. 3. Tarifas

Tarifa 1. Aplicable a actividades formativas para el empleo y el tiempo libre en función de los recursos materiales y humanos necesarios para su realización.

	CONTENIDO	TARIFA
Grupo A	Actividades formativas de modalidad A	1,00 €/hora
Grupo B	Actividades formativas de modalidad B	2,00 €/hora
Grupo C	Actividades formativas de modalidad C	3,00 €/hora
Grupo D	Actividades formativas de modalidad D	4,00 €/hora
Grupo E	Actividades formativas de modalidad E	5,00 €/hora
Grupo F	Actividades formativas de modalidad F	6,00 €/hora

Tarifa 2. Aplicable a actividades de ocio y culturales en función de los recursos materiales y humanos necesarios para su realización. Precios aplicables por día o fracción de día de actividad.

GRUPO	CARACTERÍSTICAS GENERALES	TARIFA
Grupo A	Actividad de modalidad A	10,00 €/día
Grupo B	Actividad de modalidad B	20,00 €/día
Grupo C	Actividad de modalidad C	30,00 €/día
Grupo D	Actividad de modalidad D	40,00 €/día
Grupo E	Actividad de modalidad E	50,00 €/día
Grupo F	Actividad de modalidad F	60,00 €/día
Grupo G	Actividad de modalidad G	70,00 €/día
Grupo H	Actividad de modalidad H	80,00 €/día
Grupo I	Actividad de modalidad I	90,00 €/día
Grupo J	Actividad de modalidad J	100,00 €/día
Grupo K	Actividad de modalidad K	110,00 €/día
Grupo L	Actividad de modalidad L	120,00 €/día

Tarifa 3.

Grupo A	Alquiler de local de ensayo (por hora y grupo/solista)	3 €
---------	--	-----

En el caso de desperfecto, rotura, destrucción o sustracción de elementos prestados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, la persona responsable deberá hacerse cargo de abonar a este Ayuntamiento la cantidad económica de su valor actual de reposición en el mercado.

Tarifa 4. Aplicable a actividades y servicios educativos en centros docentes. La cuantía que corresponde abonar por la realización de estas actividades y servicios es la siguiente:

1. Por la prestación de la actividad de “Puertas Abiertas del Cole en Navidad”, “Puertas Abiertas del Cole en Semana Santa”, “Puertas Abiertas del Cole en días no lectivos” y “Escuela de Verano”, el precio establecido será de 2 € por alumno y día.
2. Por la prestación del servicio de comedor en las actividades de “Puertas Abiertas del Cole en Navidad”, “Puertas Abiertas del Cole en Semana Santa”, “Puertas Abiertas del Cole en días no lectivos” y “Escuela de Verano”, la Administración Municipal podrá exigir el pago del precio que fije la Comunidad de Madrid por menú escolar, en virtud de Orden o cualquier otra norma de distinto rango, según el curso escolar correspondiente.

Dichas variaciones podrán ser aprobadas por el órgano municipal competente para la aprobación del gasto, dando cuenta de los mismos al Ayuntamiento Pleno

3. Por la prestación del servicio de desayuno en las actividades de “Puertas Abiertas del Cole en Navidad”, “Puertas Abiertas del Cole en Semana Santa”, “Puertas Abiertas del Cole en días no lectivos” y “Escuela de Verano”, el precio establecido será de 1,50 € por alumno y día.

Los precios establecidos en la Tarifa 4 pueden ser aplicados a todos aquellos centros educativos ubicados en el término municipal de Pozuelo de Alarcón acogidos o que se vayan acogiendo al Plan Comarcal o Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en Centros Docentes de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Tarifa 5. Aplicable a entradas a actos culturales y artísticos organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

	CONTENIDO	TARIFA €
Grupo A	Actividades de modalidad A	100
Grupo B	Actividades de modalidad B	95
Grupo C	Actividades de modalidad C	90
Grupo D	Actividades de modalidad D	85
Grupo E	Actividades de modalidad E	80
Grupo F	Actividades de modalidad F	75
Grupo G	Actividades de modalidad G	70
Grupo H	Actividades de modalidad H	65
Grupo I	Actividades de modalidad I	60
Grupo J	Actividades de modalidad J	55
Grupo K	Actividades de modalidad K	50
Grupo L	Actividades de modalidad L	45
Grupo M	Actividades de modalidad M	40
Grupo N	Actividades de modalidad N	35
Grupo O	Actividades de modalidad O	30
Grupo P	Actividades de modalidad P	25
Grupo Q	Actividades de modalidad Q	20
Grupo R	Actividades de modalidad R	18
Grupo S	Actividades de modalidad S	15
Grupo T	Actividades de modalidad T	12

Grupo U	Actividades de modalidad U	10
Grupo V	Actividades de modalidad V	8
Grupo W	Actividades de modalidad W	6
Grupo X	Actividades de modalidad X	5
Grupo Y	Actividades de modalidad Y	3

Tarifa 6. Seminarios y cursos monográficos

El precio público a abonar por los asistentes, se calculará en función de los costes de la siguiente manera:

Cursos Monográficos Grupo A	246.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo B	208.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo C	169.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo D	131.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo E	108.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo F	92.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo G	69.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo H	54.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo I	39.00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo J	23.00 €/curso

La fijación del precio del curso se hará en la convocatoria.

Podrán realizarse monográficos en los que por sus especiales características se considere que deban percibirse cantidades distintas a las señaladas en los apartados anteriores y se fijarán éstas por el Pleno u órgano en quien delegue.

Art. 4. Obligación de pago

La obligación de pago del precio público nace desde que se inicie la prestación de los servicios o actividades especificados, debiéndose efectuar el pago al formalizar la matrícula para el curso o actividad en que se inscriba.

Art. 5. Bonificaciones

1. Se aplicará una bonificación del 50 por 100 sobre las tarifas 1, 2 establecidas en el artículo 3, para los empadronados en Pozuelo de Alarcón, y a los trabajadores del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y/o miembros de su unidad familiar que acrediten el cumplimiento de dicha condición en el momento de la inscripción.

La misma bonificación sobre las tarifas 1 y 2 se aplicará a los matriculados en centros escolares de este Municipio.

2. Se aplicará una bonificación del 60 por 100 sobre las tarifas 1 y 2 establecidas en el artículo 3 que acrediten el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en el momento de la inscripción :

- Miembros de familia numerosa empadronados en Pozuelo de Alarcón, así como, a los miembros de familia numerosa matriculados en centros escolares de este Municipio.
- Trabajadores del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y/o miembros de su unidad familiar
- Personas con discapacidad empadronadas en Pozuelo de Alarcón que acrediten la adecuación de sus características personales a las de la actividad a realizar mediante informe de la Concejalía de Familia y Bienestar Social o de una institución análoga oficial en el momento de la inscripción, así mismo, se aplicará a los discapacitados matriculados en centros escolares de este Municipio, y que reúnan los requisitos establecidos en este párrafo.

3. Se aplicará una bonificación del 80% sobre las tarifas 1 y 2 establecidas en el artículo 3 para aquellos jóvenes en riesgo de exclusión social que acrediten dicha condición de exclusión

mediante informe de la Concejalía de Familia y Bienestar Social o de una institución análoga oficial en el momento de la inscripción.

4. Las actividades contempladas en la tarifa 4 gozarán de una bonificación del 60 por 100 para aquellos miembros de familia numerosa matriculados en centros escolares de este municipio y que acrediten esta condición en el momento de la inscripción.

5. Las actividades contempladas en la Tarifa 6 tendrán las siguientes bonificaciones:

- Para los usuarios empadronados en Pozuelo de Alarcón, quedarán las tarifas de la siguiente manera:

Cursos Monográficos Grupo A	214,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo B	180,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo C	147,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo D	113,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo E	93,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo F	80,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo G	60,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo H	47,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo I	33,00 €/curso
Cursos Monográficos Grupo J	20,00 €/curso

- El 20 por 100 para los beneficiarios que acrediten las siguientes condiciones:

1. Título de familia numerosa
2. Carné joven
3. Grado reconocido de minusvalía del 33 por 100 o superior
4. Tercera edad

La forma de acreditar las condiciones anteriormente enumeradas se realiza mediante la presentación del título de familia numerosa, carné joven o resolución del grado de minusvalía, en su caso, expedido por la Comunidad de Madrid u órganos competentes, y para las bonificaciones por tercera edad presentando el documento nacional de identidad o pasaporte.

6. Las bonificaciones señaladas no son acumulativas a excepción de las indicadas en el apartado 5 de este artículo.

Art. 6. Devoluciones

Procederá la devolución de las cuotas de inscripción en caso de bajas justificadas laborales o por enfermedad (tanto de los participantes como de sus padres/tutores), por estudios del participante y en aquellas ocasiones en que no hayan sido cumplidas por los solicitantes las condiciones establecidas para el proceso de inscripción.

La solicitud de devolución deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con un mínimo de siete días de anterioridad al comienzo del curso o actividad adjuntando la documentación necesaria y requerida en cada convocatoria, donde además se especificarán las cuantías y plazos de las devoluciones de las cuotas de inscripción.

Art.7.- Reducción de las tarifas.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá determinar la reducción parcial o total de las tarifas comprendidas en el artículo 3 de la presente Ordenanza cuando existan razones de interés público que así lo aconsejen, o en aquellos casos en que se exija en virtud de un instrumento de colaboración entre Administraciones, que se pudiera suscribir por el carácter social de la actividad a realizar”.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez que se haya producido la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

